



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

ACTA DE IMPUGNACION DE RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL D.L. 1057 – CAS N° 002-2026-MDO/Q/C. TRANSITORIO A PLAZO DETERMINADO.

Siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día tres de marzo del dos mil veintiséis, la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de contratación de personal bajo la modalidad del D.L. 1057 – CAS N° 002-2026-MDO/Q/C. MODALIDAD TRANSITORIO A PLAZO DETERMINADO se reunieron en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Ocongata con el fin de EVALUAR LA ETAPA DE IMPUGNACION DE RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR, según programado en el cronograma de la presente convocatoria. El presidente de la comisión corrobora la presencia del primer y segundo miembro del Proceso CAS, donde proceden a evaluar y absolver los reclamos presentados por los siguientes postulantes.

- JHON EDWIN TACUSI LAROTA; Código de plaza vacante N° 015.
- CRISTHIAN FERNANDO CHURA MAMANI; Código de plaza vacante N° 021.
- ARRIAGA ÑAUPAC JORGE YSAAC; Código de plaza vacante N° 001.
- DAVID HACHO CHIPA; Código de plaza vacante N° 021.
- MICHAEL MOISES DOUGLAS SUTTA MEZA; Código de plaza vacante N° 013.

Se procedió al análisis y absolución de reclamos, conforme al siguiente detalle y resultado de esta etapa.

Absolución de reclamo.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CODIGO DE PLAZA	DETALLE DE DESCALIFICACION	PETITÓRIO	EVIDENCIA (Según Bases del Proceso CAS)	RESULTADO
JHON EDWIN TACUSI LAROTA	72212772	MDO - N° 015.	<ul style="list-style-type: none"> • No consigna el número total de folios en el anexo 01 • no consigna ficha RUC 	Reconsideración con nueva prueba contra el resultado de la evaluación curricular	CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE 3.1 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE PRIMERO CONSIDERACIONES	RECLAMO IMPROCEDENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

					<p>✓ En el anexo 02, todos los datos deben estar debidamente llenados según los términos de referencia de las plazas vacantes, caso contrario será descalificado</p> <p>SEGUNDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 2, punto 3 Ficha RUC activo y habido (No será tomado en cuenta consulta ni reporte RUC) la impresión de la ficha tiene que ser no mayor a tres (03) días hábiles antes de la presentación del expediente laboral. <p><small>NOTA. El Reporte RUC constituye únicamente un medio informativo de consulta pública, mientras que la Ficha RUC es el documento que refleja el contenido íntegro del Registro Único de Contribuyentes, conforme al Decreto Legislativo N.º 943 y la Resolución de Superintendencia N.º 210-2004/SUNAT, siendo este último el documento idóneo para sustentar procedimientos administrativos, en observancia del principio de verdad material previsto en la Ley N.º 27444.</small></p>	<p>NOTA: El postulante No consigno el número total del folio en el anexo 01, adjunta reporte RUC</p>
CRISTHIAN FERNANDO CHURA MAMANI	72966733	MDO - N° 021	<ul style="list-style-type: none"> • No adjunta Ficha RUC 	<p>Presenta reclamo por error materiales en los resultados de la etapa de evaluación curricular</p>	<p>CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE 3.1 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE</p> <p>PRIMERO CONSIDERACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 2, punto 3 Ficha RUC activo y habido (No será tomado en cuenta consulta ni reporte RUC) la impresión de la ficha tiene que ser no mayor a tres (03) días hábiles antes de la presentación del expediente laboral. <p><small>NOTA. El Reporte RUC constituye únicamente un medio informativo de consulta pública, mientras que la Ficha RUC es el documento que refleja el contenido íntegro del Registro Único de Contribuyentes, conforme al Decreto Legislativo N.º 943 y la Resolución de Superintendencia N.º 210-2004/SUNAT, siendo este último el documento idóneo para sustentar procedimientos administrativos, en observancia del principio de verdad material previsto en la Ley N.º 27444.</small></p>	<p>RECLAMO IMPROCEDENTE</p> <p>NOTA. La postulante adjunta reporte RUC</p>
ARRIAGA ÑAUPAC JORGE YSAAC	24384059	MDO - N° 001	<ul style="list-style-type: none"> • No consigna el número total de folios en el anexo 01 • no consigna ficha RUC 	<p>Presenta reclamo</p>	<p>CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE 3.1 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE</p> <p>PRIMERO CONSIDERACIONES</p> <p>✓ En el anexo 02, todos los datos deben estar debidamente llenados según los términos de referencia de las plazas vacantes, caso contrario será descalificado</p> <p>SEGUNDO</p>	<p>RECLAMO IMPROCEDENTE</p> <p>NOTA.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



					<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 2, punto 3 Ficha RUC activo y habido (No será tomado en cuenta consulta ni reporte RUC) la impresión de la ficha tiene que ser no mayor a tres (03) días hábiles antes de la presentación del expediente laboral. <p>NOTA. El Reporte RUC constituye únicamente un medio informativo de consulta pública, mientras que la Ficha RUC es el documento que refleja el contenido íntegro del Registro Único de Contribuyentes, conforme al Decreto Legislativo N.º 943 y la Resolución de Superintendencia N.º 210-2004/SUNAT, siendo este último el documento idóneo para sustentar procedimientos administrativos, en observancia del principio de verdad material previsto en la Ley N.º 27444.</p>	El postulante No consigno el número total del folio en el anexo 01, adjunta reporte RUC
DAVID HACHO CHIPA	71818051	MDO - N° 021	No adjunta Curso/Taller/ Capacitación en Lectura de Planos y Edificaciones.	Solicita reconsideración de evaluación curricular	<p>EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>NÚMERAL 3. PUNTO 01. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso/Diplomado/Especialización/Programa de lecturas de planos y edificaciones 	<p>RECLAMO IMPROCEDENTE</p> <p>NOTA. El postulante No adjunta el certificado mencionado en el Numeral 3. Punto 01 (requisito indispensable)</p>
MICHAEL MOISES DOUGLAS SUTTA MEZA	72369926	MDO - N° 013	No consigna huella dactilar en el rótulo, según CAP. III Inscripción del postulante.	Solicita recurso de reconsideración	<p>CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE</p> <p>Los postulantes deben adjuntar el presente Rotulo (sin modificaciones/no editado) al Expediente en sobre cerrado (el rotulo debe estar pegado en sobre cerrado), debidamente llenado con firma y huella dactilar legible, caso contrario NO SERA ADMITIDO.</p>	<p>RECLAMO IMPROCEDENTE</p> <p>NOTA. El postulante a efectuado la modificación del rótulo</p>

Nota aclaratoria:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Habiéndose efectuado la evaluación y absolución de los reclamos presentados en el marco del Proceso CAS N.° 002-2026-MDO/Q/C., se precisa que la Comisión Evaluadora constituye un órgano autónomo, cuyas decisiones son definitivas por tratarse de la última instancia, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS BASES DEL PROCESO.

Asimismo, se ratifica que los postulantes debieron cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en las bases, no siendo admitida documentación adicional que no se encuentre expresamente contemplada en las mismas, lo cual motivó, de corresponder, la descalificación respectiva.

Siendo las diecisiete horas con quince minutos del mismo día, se concluye la absolución de reclamos de los postulantes y en señal conformidad firman los intervinientes y/o miembros de la comisión del proceso CAS, para que la Oficina de Informática de la Municipalidad publique en el portal institucional en los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso CAS.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPACANCHA - CUSCO
Abog. Abel Curo Condori
ICAC N° 6971
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA MDO
Presidente de la Comisión


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPACANCHA - CUSCO
Abog. Carlos Ivan Hualpa Sura
DNI: 40986780
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Primer Miembro


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPACANCHA - CUSCO
Roger Tito Ccoq
DNI: 45438998
ENCARGADO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Segundo Miembro